

27. ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

La Municipalidad de Palencia, no ha emitido disposiciones para clasificar información en su poder como reservada de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 25 al 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

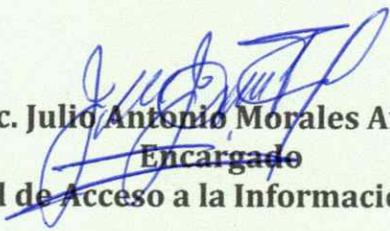
De conformidad con los artículos 22 y 23 del cuerpo normativo precitado, esta institución contempla como información previamente clasificada por Ley como confidencial y reservada, pudiendo incluir la siguiente:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala, Art. 22 numeral 1.
2. La expresamente definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos financieros Art. 22 numeral 2.
3. La información calificada como secreto profesional, Art. 22 numeral 3.
4. Toda aquella información que por disposición expresa de una Ley sea considerada como confidencial, Art. 22 numeral 4.
5. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho, Art. 22 numeral 5.
6. La información de particulares recibida bajo garantía de confidencia, Art. 22 numeral 6.

ARTÍCULO 33. ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, sólo los titulares de la información o sus representantes legales podrán solicitarla, previa acreditación, que se les proporcione los datos personales que estén contenidos en sus archivos o sistemas de información. Esta información debe ser entregada por el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, o bien de la misma forma debe comunicarle por escrito que el sistema de datos personales no contiene los referidos al solicitante.


Lic. Julio Antonio Morales Aroche
Encargado

Unidad de Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINADOR